

ADMINISTRACION LOCAL

24628 RESOLUCION del Ayuntamiento de Elche referente a la oposición para cubrir tres plazas de Auxiliares de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 253, de 10 de noviembre de 1975, se publican las bases de oposición para cubrir tres plazas de Auxiliares de Administración General, clasificadas con el coeficiente retributivo 1,7.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Elche, 13 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Vicente Quiles Fuentes.—El Secretario general, Francisco Prats Bernat.—10.427-A.

24629 RESOLUCION del Ayuntamiento de Elche referente a la oposición para cubrir tres plazas de Técnicos de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincial de Alicante» número 255, de 12 de noviembre de 1975, se publican las bases de oposición para cubrir tres plazas de Técnicos de Administración General, clasificadas con el coeficiente retributivo 4.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Elche, 13 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Vicente Quiles Fuente.—El Secretario general, Francisco Prats Bernat.—10.426-A.

24630 RESOLUCION del Ayuntamiento de Vivero referente a la convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General.

El Ayuntamiento de Vivero (Lugo) anuncia oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de

Administración General, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias para tomar parte en la oposición se presentarán en el Registro de este Ayuntamiento o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que se reúnen todas y cada de las condiciones señaladas en la base 2.ª de la convocatoria.

El anuncio de las bases de esta oposición, así como del programa de las mismas, aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 262, de 15 de noviembre en curso.

Vivero, 17 de noviembre de 1975.—El Alcalde, A. Meirás.—10.296-A.

24631 RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición celebrada para proveer una plaza de Arquitecto del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento del Ayuntamiento de Madrid.

Por la presente se hace público que, de conformidad con lo establecido en la norma nueve de la convocatoria, el Tribunal, con esta fecha, ha elevado a la Alcaldía Presidencia la correspondiente propuesta a favor de don José Pascual Martínez, para que sea nombrado Arquitecto del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento del Ayuntamiento de Madrid, con la calificación total alcanzada por el mismo de 14 puntos.

Con arreglo a lo que se determina en la norma 10 de la convocatoria, el señor Pascual Martínez deberá presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicada la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la norma dos de la convocatoria.

Madrid, 19 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal, Fernando López Villanueva.—10.260-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

24632 ORDEN de 29 de octubre de 1975 por la que se convoca concurso para la concesión de una plaza de pensionado en la Academia Española de Bellas Artes en Roma.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del vigente Reglamento de la Academia Española de Bellas Artes en Roma, de 26 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 191, de 10 de agosto), se convoca concurso para la concesión de una pensión en dicha Academia, en la especialidad de Escultura, subvencionada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, conforme a las condiciones señaladas en el párrafo segundo del artículo 4.º del citado Reglamento.

Dicha Pensión tendrá en principio la duración de un año. Eventualmente podrá prorrogarse por otro año más, si queda demostrado el aprovechamiento y buena conducta del interesado.

La dotación para la pensión es de 180.000 liras mensuales y residencia en la Academia. De dicha suma la Dirección retendrá la cantidad necesaria para atender los gastos de manutención. El pensionado disfrutará de una póliza de seguro de enfermedad y accidentes a cargo de la Institución mientras permanezca en Italia.

El pensionado realizará viajes de ampliación de estudios por Italia en los meses de julio y agosto, y durante ese período percibirá, además de su dotación, un 25 por 100 de aumento.

Asimismo recibirá para gastos de viaje a Roma y regreso a España la cantidad que señale el presupuesto de la Academia.

El disfrute de la pensión será ininterrumpido e incompatible con el simultáneo de cualquier otro tipo de beca o ayuda.

El pensionado no podrá desarrollar otra actividad en la Academia que no sea específica de su pensión.

Al aceptar la pensión, el interesado se compromete a cumplir la Reglamentación de la Academia en todas sus partes. Dicha Reglamentación puede ser consultada por el titular de la Pensión en la Sección de Instituciones de la Dirección General de Relaciones Culturales de este Ministerio.

El beneficio de la pensión recae individualmente sobre su titular, no pudiendo residir en la Academia los familiares del pensionado.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Ser español, natural de la provincia de Madrid o vecino de la misma, por un período no inferior a los tres años.

b) Tener veintiún años de edad y no haber cumplido los treinta.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) Estar totalmente libre de las obligaciones del Servicio Militar durante el tiempo de la pensión.

Todos estos extremos deberán ser acreditados documental-mente mediante: Partida de nacimiento, certificación negativa de antecedentes penales y certificado de la autoridad militar competente. Además de estos documentos deberán presentar una Memoria, en la que se anticipen los planes de trabajo que se propongan realizar durante su estancia en la Academia. Asimismo presentarán cuantos certificados posean, acreditativos de sus méritos, como títulos académicos, certificaciones de estudios con calificaciones, trabajos publicados o expuestos, presentaciones de sus Maestros o Profesores, conocimiento suficiente del idioma italiano, curriculum vitae, etc.

Los aspirantes remitirán al Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, y dirigidas al excelentísimo señor Ministro, sus solicitudes documentadas, en el término de un mes a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El concurso será resuelto, en el seno del Patronato de la Academia Española de Bellas Artes en Roma, por la Comisión